

Manizales – Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro– 2024

Señor (a)

DIEGO CASTAÑO GARZON, CATHERINE ALEXANDRA CASTAÑO LEON, MANUEL ANTONIO CASTAÑO CORREA O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR.

Carrera 29A No 13-49 Barrio El Bosque.
Manizales

Exp. Rad.	2024-11502
Proceso	Art. 135 núm. 4 Ley 1801 de 2016
Quejoso	POR OFICIO
Presunto Infractor	LUCILA GARZON CASTAÑO
ASUNTO:	NOTIFICACION AUTO/ CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

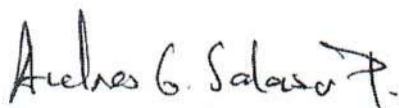
Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 24 de octubre de 2024, sírvase comparecer en la dirección **Calle 30 No 15 57 La Pelusa, Inspección Décima de Policía**, el día **martes 25 del mes de febrero de 2025, Hora 02:00 p.m.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 3, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevara a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente;



ANDRES SALAZAR PAVAS
Auxiliar Administrativo

Inspección Décima Urbana de Policía / Calle 30 No 15-57 La Pelusa, Manizales, Caldas.
3156705727 / Insp10urbanadepolicia@gmail.com.